Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 16 de abril de 2012

RESOLUCIÓN Nº 107/2012

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando de fecha 09/03/2012, del Lic. Ramón Benítez, Administrador del IICS, en la que solicita se realice el llamado para cubrir los servicios de Pasajes Aéreos Internacionales para los ejercicios fiscales 2012-2013, en la modalidad de Contrato Abierto;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 307.439 presentado en fecha 08/03/12 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal, del llamado para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 238.033 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Adjudicación Nº 08/2012 de fecha 13/04/2012, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **RAINBOW S.R.L.,** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 16/04/2012 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **RAINBOW S.R.L.,** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

El Art. 34 inc. "c", de la Ley 2051/03;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto Reglamentario Nº 8334/12 que reglamenta la Ley Nº 4581/11 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Dictamen de la sub. UOC donde se recomienda adjudicar para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en base al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03; a la siguiente empresa:

RAINBOW S.R.L., con RUC Nº 80024868-6

MONTO MINIMO: GS. 45.000.000.-

MONTO MAXIMO: GS. 90.000.000.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DIRECCION

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA